



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE
ACTA No. 005**

FECHA:	29 de febrero de 2016
HORA:	2:30 p.m.
LUGAR:	Sala de Juntas Vicerrectoría Académica

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Isabel Cristina Gutiérrez de Dussán	Vicerrectora Académica y Presidenta del Comité de Selección y Evaluación Docente
Mario César Tejada González	Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas— Representante Consejo Académico
Cristhian Alfonso Pimiento Ordoñez	Representante de los Estudiantes ante el Comité de Selección y Evaluación Docente
Myriam Lozano Ángel	Decana Facultad de Economía y Administración. — Representante Consejo Académico
Miguel Ángel Gutiérrez Antury	Profesional Gestión Institucional Área de Personal

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Consolidación y Revisión de los perfiles para proveer cargos docentes vacantes de planta tiempo completo y medio tiempo.
3. Solicitudes
4. De Vinculación de Profesores Ocasionales
5. De Promoción en el Escalafón
 - 5.1. De Cambio de Categoría a profesores catedráticos para efectos salariales
 - 5.2. De Activación Profesores Visitantes Nuevos
 - 5.3. De Continuidad Docentes Visitantes
 - 5.4. De Activación Docentes Catedráticos
6. Varios



DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Es verificado el quórum y se da inicio a la sesión.

2. CONSOLIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PERFILES PARA PROVEER CARGOS DOCENTES VACANTES DE PLANTA TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO.

- Se estudió las solicitudes de vinculación de docentes ocasionales para el semestre A 2016.

El Comité, teniendo en cuenta que se requiere el recurso docente para adelantar cursos de los programas de Ingeniería de Petróleos y Tecnología en Gestión Financiera- Administración Financiera Ciclo Profesional, que en la actualidad están en NN, y dado que existe la viabilidad financiera; recomienda la vinculación a los profesionales relacionados:

No.	FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE	JUSTIFICACIÓN
1	Economía y Administración	Tecnología en Gestión Financiera- Administración Financiera Ciclo Profesional	GLORIA LILIANA GONZÁLEZ C.C. 36379660 Categoría: AUXILIAR TCO	Por el profesor EDGAR RODRÍGUEZ AFANADOR, quien no Acepto el nombramiento Ocasional. (Fortalecimiento del Programa-Proceso de Autoevaluación con fines de Registro, aprobado mediante acta 039 del 27 de octubre de 2015.)
2	Ingeniería	Petróleos	CLAUDIA MARCELA HERNÁNDEZ CORTES C.C. 38289580 Categoría: AUXILIAR TCO	Reemplazo Alfonso Ortiz, quien se pensiono a partir del 1 de marzo de 2016, mediante resolución N°P1907 del 13 de noviembre 2016

Por consiguiente se recomienda enviar comunicación al señor rector, para su respectiva viabilidad financiera y tramite de vinculación, como el envío al Comité de Asignación de Puntaje para la asignación de puntos salariales

3. ESTUDIO DE SOLICITUDES

3.1. Promoción en el Escalafón

- Se estudió la solicitud de promoción en el escalafón docente de Asistente a Asociado, peticionada por profesor de Tiempo Completo Planta Luis Alfredo Muños Velasco, adscrito al programa de Administración de Empresas.

Los integrantes del Comité, una vez revisada la documentación presentada, determinan que el profesor, cumple con lo establecido en el artículo 29, Acuerdo 037 de 1993, presenta producción intelectual académica, publicada en la revista Mexicana



de Ciencias Agrícolas indexada en categoría A1 ISSN 2007-0934, ha sido profesor ASISTENTE durante cuatro (4) años en la Universidad Surcolombiana, además la evaluación docente es satisfactoria con un promedio de 9,2.

Por todas las anteriores consideraciones, el Comité de Selección y Evaluación Docente recomienda a los honorables miembros del Consejo Académico, el cambio de categoría al profesor Luis Alfredo Muños Velasco identificado con cedula de ciudadanía número 12254153, al cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 29 del Acuerdo 037 de 1993, para cambio de categoría en el Escalafón Docente de Asistente a Asociado.

3.2. Cambio de categoría a profesores ocasionales para efectos salariales

Se estudió las solicitudes de cambio de categoría de Auxiliar a Asistente para efectos salariales, peticionada por el profesor de Medio Tiempo Ocasional Wilson Fernando Luna Ocampo, adscrito al programa de Contaduría Pública.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada, y determinan que los profesores relacionados, cumple con el literal b) del artículo 27, Acuerdo 037 de 1993, pues cuenta con el título de maestría, experiencia profesional y/o universitaria de dos (2) años; además la evaluación docente es satisfactoria.

Por lo anterior, este Comité recomienda a los honorables miembros del Consejo Académico el cambio de categoría, así:

FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE	CATEGORÍA SOLICITADA	TÍTULO DE MAESTRÍA	EVALUACIÓN
Economía y Administración	Contaduría Pública	Wilson Fernando Luna Ocampo C.C. 36160481	Asistente Art 27 literal b - Acuerdo 037 del 1993	Título: Magister en Derecho-Énfasis en Tributación	9,6
Economía y Administración	Administración de Empresas	Juan Manuel Andrade Navia C.C. 1075218216	Asistente Art 27 literal b - Acuerdo 037 del 1993	Título: Magister en Pensamiento Estratégico y Prospectiva	8,9

3.3. Activación de Profesores Visitantes Nuevos Período 2016-1

- Se estudió las solicitudes de vinculación y activación como profesores visitantes (Hora -Cátedra), para el semestre A de 2016

Los integrantes del Comité, determinan acoger lo peticionado, en el sentido de recomendar la vinculación y activación a los profesionales relacionados, como profesores Visitantes, para el semestre A de 2016, así:



No.	FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURA A ORIENTAR
1	Ingeniería	Agrícola	Luisa Marcela Cerquera Barrera C.C. 36306016 Categoría: Auxiliar	- Manejo y Conservación - Secado.
2	Ciencias Exactas y Naturales	Ciencias Naturales	Armando Losada Medina C.C. 1075215705 Categoría: Auxiliar	- Mecánica - Física Electromagnética

3.4. Continuidad de Docentes Visitantes Período 2016-1

- Se estudió las solicitudes de continuidad como profesores Visitantes (Hora –Cátedra) último periodo, para el semestre A de 2016.

Los integrantes del Comité, determinan acoger lo peticionado, en el sentido de recomendar activación a la profesional relacionada, como profesora Visitante-Cátedra, para el semestre A de 2016, así:

No	FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE
1	Ciencias Exactas y Naturales	Ciencias Naturales	OCTAVIO FIERRO MORENO C.C. 12108400

3.5. Activación de Docentes Catedráticos Período 2016-1

- Se estudió las solicitudes de activación como profesores catedráticos (Hora –Cátedra), para el semestre A de 2016

Los integrantes del Comité, determinan acoger lo peticionado, en el sentido de recomendar la activación a los profesionales relacionados, como profesores Catedráticos para el semestre A de 2016, así:

No	FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE
1	Ingeniería	Agrícola	CARLOS EMILIO REINA GALEANO C.C. 17146565 (Se pensiona a partir del 1 de marzo de 2016)
2	Ciencias Jurídicas y Políticas	Derecho	JOSÉ JOAQUÍN CUERVO POLANÍA C.C. 93372511
3	Ingeniería	Software	MARYOLI GONZÁLEZ QUESADA C.C. 55177613 (Lista de elegibles convocatoria N°240515)



4. VARIOS

- En atención a la comunicación enviada por el señor Edwin Alirio Trujillo Secretario General, donde informa que los profesionales SANTIAGO GIRALDO LUQUE y GERARDO CARDOZO RINCÓN, primeros en la lista de elegibles en las Convocatorias TCP240515-010 y TCP240515-029 respectivamente, no aceptaron los cargos docentes de tiempo completo planta.

Por lo anteriormente expuesto el Comité, recomienda remitir al Comité de Asignación de Puntaje, las hojas de vida de las profesionales quienes ocuparon el segundo puesto en la lista de elegibles para su respectiva puntuación:

#	PROGRAMA	N° CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CEDULA	CATEGORÍA
1	Licenciatura en Lengua Castellana	TCP240515-029	Lingüística (lingüística del castellano iii, lingüística del castellano iv, lingüística del castellano v)	Elennys Margarita Oliveros Rodríguez	15381992 de la Republica Venezolana	AUXILIAR
2	Ciencia Política	TCP240515-010	Básica-profesional: investigación	Astrid Xiomara Flórez Quesada	52702660	ASISTENTE

En cuanto a la viabilidad de otorgar prórroga de tres meses para posesionarse al señor JULIÁN ANDRÉS PULECIO DÍAZ, primero en la lista de elegibles en la Convocatoria N° TCP240515-041, Área Geotecnia, pavimentos, obras viales, el comité al respecto expresa, que la misma es potestad del ente denominador.

- Se estudió la solicitud elevada por el señor DANIEL SUESCUN DÍAZ, quien expresa que en su revisión al formato de valoración de su hoja de vida, encuentra las siguientes diferencias en la respectiva asignación de puntos salariales:
(...)"
- 1. Que el artículo: "Hamming Method For Solving The Delayed Neutron Precursor Concentration" no fue puntuado.
- 2. Que el artículo: "Properties Of Plasma In An Ecr Minimum-B Trap Via Numerical Modeling" se valoró como revista indexada en C, la cual según él es categoría A1 con la versión print ISSN 0037-8949.
- 3. Que el artículo: "Three-Dimensional Simulation Of An Ecr Plasma In A Minimum-B Trap". No fue valorado en razón a que no está en publindex, manifestando que el artículo se publicó antes del 1279 del 2002, y por esto sustenta que el mismo no está registrado en la base de datos de Colciencias pero el mismo es Categoría A1.
- 4. Que no se adelantó la valoración de dos libros, debido a que no aportó los mismos en original. AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co Neiva - Huila



249

5. Que la experiencia aportada durante la inscripción no se valoró adecuadamente."(...)

El Comité, una vez analizada cada una de las no conformidades, recomienda al Comité de Asignación de puntaje, realizar una revisión de los puntos salariales asignados, donde adjunta el certificado de inscripción, el cual están relacionadas cada uno de los documentos aportados, con el ánimo de dar respuesta a cada una de las diferencias expuestas por el profesor Daniel.

- Se estudió el oficio allegado por la profesora DIANA MARCELA ORTIZ, donde sustenta que al momento en que procedió a realizar la evaluación al docente OSCAR HUBERT ZÚÑIGA C.C. 7728342, el sistema se le cerro, impidiéndome circunstancia que se evidencia en la calificación. (1.5), por lo anteriormente expuesto la profesora solicita la anulación de la evaluación hecha al profesor.

El Comité, determina recomendar al centro de Tecnología en Información Profesional CTIC, la cancelación de la evaluación hecha por el docente del área al profesor Oscar Hubert Zúñiga Córdoba.

- Se estudió la solicitud de readscripción de un docente catedrático del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil, peticiónada por la profesora Myriam Rocío Pallares Muñoz, Jefe de programa.

El Comité, una vez analizada la solicitud considera viable lo solicitado, teniendo en cuenta que el profesor HERNANDO DÍAZ LLANO identificado con cedula de ciudadanía número 12097661, en la actualidad tanto su carga académica como los estudiantes matriculados en los cursos 130622, 130224, 132620 y 131894 a su cargo, pertenecen al programa de Ingeniería Civil.

De igual forma este Comité recomienda a los honorables miembros del Consejo Académico, de ser aceptada la solicitud de readscripción, la misma se haga a partir del semestre 2016-2, debido a que el docente cuenta con resolución de vinculación adscrito al programa de Ingeniería Agrícola en el semestre actual.

- En atención a la solicitud radicada al Comité de Asignación de Puntaje CAP, con fecha del 9 de febrero de 2016, trasladada mediante nota de envío N° 037 al Comité de Selección y Evaluación Docente, donde profesor OSCAR HERNÁN CERQUERA LOSADA, manifiesta su inconformidad respecto a la categoría asignada por el Comité de Asignación de Puntaje - CAP - como docente Auxiliar.

El Comité recomienda indicar al profesor Cerquera Losada las siguientes consideraciones con el fin de aclarar sus dudas respecto a la categoría asignada por el CAP:

Si bien es cierto en el "Concurso de Méritos Docente 240515 para proveer cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo, Medio Tiempo Planta y Banco de Catedráticos 2016-2021 en las diferentes Facultades de la Universidad Surcolombiana", el Comité de Selección y Evaluación Docente al momento de



establecer la lista de elegibles en las diferentes áreas del conocimiento tuvo en cuenta los estudios y títulos obtenidos en el exterior que a la fecha no se encuentran homologados y convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de la convocatoria, esto no implica que éstos se tengan en cuenta para efectos salariales.

De igual forma usted deberá cumplir con el requisito dispuesto en el PARÁGRAFO 3. Del Artículo 14 del Acuerdo 006 de 2015 expedido por el Consejo Superior "Los estudios realizados y los títulos o certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hiciere, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan";

Por lo anterior, solo es posible que el título obtenido en el exterior sea tenido en cuenta para el reconocimiento salarial o ascenso en el escalafón una vez se haya expedido el acto administrativo que reconozca la convalidación respectiva.

- En atención a la petición de la Señora VIVIANA FAJARDO PÉREZ, quien radicó un oficio el día 18 de febrero de 2016 a las 5:40 p.m. en la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana que contiene la siguiente solicitud:

(...) "En aras de conservar la calidad de la educación de la Universidad Surcolombiana y protegerla de los continuos procesos de judicialización por los errores que se cometen, me permito solicitar que los perfiles de los docentes en las convocatorias a realizarse durante este año sigan manteniendo como requisito de formación mínimo a nivel de postgrado en maestría tal como lo reconoce el acuerdo 006 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana que está orientado bajo los lineamientos del Ministerio de Educación y de los procesos de Acreditación de los programas" (...)

El Comité de Selección y Evaluación Docente le comunica que el procedimiento para la definición de perfiles del Concurso Público de Méritos 2016, está taxativamente señalado en los siguientes Acuerdos expedidos por el Consejo Superior Universitario.

1. Acuerdo número 006 del 4 de febrero de 2015 "Por el cual se reglamenta el proceso de vinculación para docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Surcolombiana". **Anexo en veintitrés (23) folios.**
2. Acuerdo número 059 del 17 de diciembre de 2015 "Por el cual se modifica parcialmente el parágrafo 3° del Artículo 33° del Acuerdo 006 del 4 de febrero de 2015 y se deroga el Acuerdo 053 del 13 de noviembre de 2015. **Anexo en tres (3) folios.**
3. Acuerdo número 003 del 12 de febrero de 2016 "Por el cual se modifican parcialmente los artículos 7° y 41° del Acuerdo Número 006 del 4 de febrero de 2015". **Anexo en tres (3) folios.**



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2



SC 7284 - 1



GP 105 - 1



CO - SC 7284 - 1

25

Acta No. 005 de 2016 Comité Selección y Evaluación Docente 8

Ahora bien, teniendo en cuenta que la peticionaria se negó a proporcionar dirección de notificación a la servidora pública de la Vicerrectoría Académica ESPERANZA PERDOMO RAMÓN, el Comité le comunica que de conformidad con el Artículo 68° de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- esta Vicerrectoría procede a publicar la CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL a la señora VIVIANA FAJARDO PÉREZ identificada según manifestó en su escrito con la cédula No. 1.008.356.201, en la página electrónica www.usco.edu.co y en la cartelera de acceso al público de la entidad ubicada en la Avenida Pastrana Borrero Carrera 1ª del Municipio de Neiva Huila, por el término de cinco (5) días a partir de la fecha.

Siendo las 6:00 pm. Se da por terminado el Comité. En constancia firma:

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ DE DUSSAN

Presidenta

Comité de Selección y Evaluación Docente

Pablo Gómez

AV. Pastrana Borrero - Cra. 1a PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila